

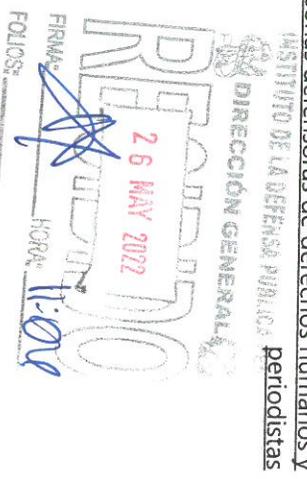


PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-263-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 18 de mayo de 2022

Asunto: Recomendaciones del Informe de Supervisión al cumplimiento de la Ley de Idiomas Nacionales en procesos penales relacionados con personas defensoras de derechos humanos y periodistas

Licenciado
Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Director General
Instituto de la Defensa Pública Penal
Su despacho



Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizó una **supervisión al Instituto de la Defensa Pública Penal**, entre otras instituciones, con la finalidad de verificar la respuesta del Estado para garantizar el ejercicio del derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión, a través de la implementación de la Ley de Idiomas Nacionales en procesos jurídicos relacionados con personas indígenas defensoras de derechos humanos.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

- Fortalecer las acciones de coordinación con la Academia de Lenguas Mayas y la Secretaría de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial, a efecto de continuar garantizando el servicio de defensa penal en el idioma materno de la persona sindicada o procesada, cuando así fuere requerido.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de





**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

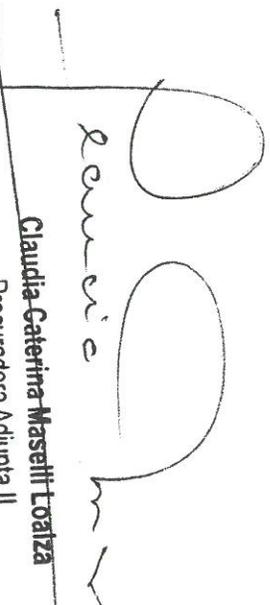
administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

C.c. archivo



Claudia Caterina Maselli Coatza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

